



## **BLOQUE 12.1. LA TRANSICIÓN: ALTERNATIVAS POLÍTICAS TRAS LA MUERTE DE FRANCO. EL PAPEL DEL REY Y DEL GOBIERNO DE ADOLFO SUAREZ. EL RESTABLECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA: LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1977. LA CONSTITUCIÓN DE 1978. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS. EL TERRORISMO DURANTE LA TRANSICIÓN.**

El sistema político franquista estaba muy supeditado a la figura de Francisco Franco. Tras la muerte, el 20 de noviembre de 1975, se iniciaba una nueva etapa, la cual ya había sido diseñada con anterioridad en los años del final de la Dictadura. Los grupos sociales del franquismo y las oligarquías económicas habían diseñado un sistema de transición, cuyo futuro estaba todavía por escribirse.

Es evidente que la mayoría de la sociedad española demandaba un profundo cambio; si bien el entramado jurídico imposibilitaba que éste se produjera; no obstante, la crisis de la etapa final hizo posible que se precipitaran algunos aspectos que serán claves en el devenir del nuevo sistema político: el poder absoluto monopolizado por el dictador, va a dar paso a una monarquía que no se va a convertir a parámetros decimonónicos, sino más bien todo lo contrario; la idea general de las personas moderadas del final del franquismo apuntaban hacia una corona parlamentaria. Desde el punto de vista político, el nuevo jefe del Estado, el Rey Juan Carlos I, puesto por Francisco Franco, empezaba a elegir a las personas de confianza que le deberían ayudar a pilotar un nuevo cambio político.

Para que la reforma fuese posible era obligatorio ir desplazando del poder a las personas con ideología inmovilista del Antiguo Régimen. El Rey nombró a Torcuato Fernández Miranda como responsable del Consejo Real, logrando que las Cortes no siguiesen un rumbo involucionista y éste mismo aconseja al Rey sobre el camino a seguir para que se puedan producir las reformas políticas de una manera legal. El proyecto era muy ambicioso, puesto que se trataba de dismantelar un sistema dictatorial de muchos años, haciendo necesario alejar del poder al Primer Ministro, Arias Navarro. Tras numerosas negociaciones, Fernández Miranda hace una propuesta de tres candidatos al monarca, donde para sorpresa de todos, el 3 de julio de 1976 elige a **Adolfo Suárez**, quien ocupaba el Ministerio General del Movimiento. Este hecho no dejó indiferente a casi nadie, especialmente a la



oposición del Régimen, puesto que no vieron un talante de cambio, ya que el elegido formaba parte del Movimiento.

No obstante, pronto se vieron hechos que hacían concebir una cierta expectativa de cambio: amnistía para unos 400 presos políticos; en septiembre se reunió con la cúpula militar para anticiparles la reforma que pensaba llevar a cabo, nombrando como vicepresidente del gobierno al General Gutiérrez Mellado.

España experimentó un proceso semejante al de otros países del mundo más desarrollado en el proceso de expansión de los sistemas democráticos. Todas las transiciones democráticas se han caracterizado por ser una complicada partida de ajedrez a varias bandas, en la que el resultado final estaba escrito. Maquiavelo dijo que los sucesos humanos son el producto convergente de la confluencia de dos factores: la fortuna, es decir, las circunstancias objetivas, y los rasgos peculiares de los protagonistas de la vida pública. Pueden existir unas condiciones favorables que favorezcan el proceso (desarrollo económico), pero en última instancia, es siempre un factor importante el trabajo de los protagonistas de la vida pública. Es importante señalar que aunque lo sucedido en España sirvió de ejemplo para procesos similares en Iberoamérica, las diferencias resultan mayores que las semejanzas.

Muchas personas fueron protagonistas y responsables de llevar a buen puerto el período histórico conocido en la historia de España como **la Transición**. Desde la figura del monarca, como principal responsable de ser el jefe del gobierno, pasando por el Presidente de Gobierno y de las personas que van a empezar a llegar del exilio. Para llevar a cabo la introducción de un sistema democrático después de 40 años de dictadura, lo primero era necesario establecer un marco legal sólido para que toda la sociedad se sintiera representada a través de los partidos políticos de cualquier base ideológica. En este sentido, la **Ley de Reforma Política**, fue el pilar donde se apoyaría toda la estructura del nuevo edificio político. Uno de los objetivos que fijaba esta ley era la convocatoria de elecciones generales. Pero antes de esta convocatoria era necesario legalizar la existencia de los partidos políticos y formular las normas por las que habían de regirse tales elecciones. El 9 de abril del año 1977, en plena Semana Santa, se legalizaba el Partido comunista de España. Finalmente las elecciones se convocaron para el 15 de junio de ese mismo año. Los resultados de éstas fueron los siguientes: **UCD** ganó las elecciones. Este partido político, que había sido creado desde el poder y que



cuyo presidente era Suárez, aglutinaba a un conglomerado heterogéneo de políticos de distinta ideología, pero todos ellos con el denominador común de buscar “el centrismo”, como espacio político vital para poder dar impulso a todas las reformas que se iban a avecinar; por lo tanto, tenemos que decir que esta coalición de centro jugó un papel protagonista en los primeros años de transición. La fórmula del centro hizo que tuviera muchos adeptos sociales de las clases medias, también de pequeños propietarios agrícolas, de mujeres, de las pequeñas capitales de provincia y de zonas rurales. Entre los políticos de esta formación cabe destacar los nombres de Calvo Sotelo, Martín Villa, Miguel Herrero y Fernández Ordóñez.

El segundo partido político fue el **PSOE**, que contaba con un equipo de dirigentes muy joven que en fechas recientes habían redefinido la ideología del histórico partido socialista hacia unos postulados europeos más modernos: la social democracia, que dejaba atrás algunos de los planteamientos marxistas del primer tercio del siglo XX. Felipe González junto con Alfonso Guerra, Almunia, Mújica, supieron contactar con las clases trabajadoras que rápidamente irían dándole su apoyo, no sólo en votos, sino también en afiliación. Otros partidos políticos con menor representación en estas elecciones fueron AP (Alianza Popular), cuyo líder fue Fraga Iribarne que representaba la parte más moderada del viejo régimen franquista; el Partido Comunista de España, con Santiago Carrillo y Dolores Ibarruri; Fuerza Nueva como partido minoritario y reliquia de la extrema derecha; y finalmente los partidos nacionalistas, catalán (CiU) y vasco (PNV). También hay que mencionar la aparición de los grupos de presión que aparecen durante este nuevo período político: los sindicatos (CCOO, UGT), las organizaciones empresariales (CEOE) y los medios de comunicación.

El segundo gran pilar sobre el que se asentó el Nuevo Régimen fue **la Constitución de 1978**, redactada por “los padres de la Constitución” donde estaban representados todos los partidos políticos; y donde el principal mérito de este nuevo texto jurídico, radicó en el amplio consenso de todas las ideologías políticas, para lo cual fue necesario que todos ellos hicieran concesiones en aras a una paz social y política que permitiera superar las viejas fobias de una sociedad fragmentada en dos polos.

La nueva Constitución, aparte de ser consensuada, tiene otras características:

- Es muy extensa (169 artículos)



- Ambigua
- Ecléptica, con influencias de otras Constituciones europeas (Alemania, Portugal, Italia)
- Rígida, en cuanto que es muy difícil de cambiar, necesitándose entre  $2/3$  y  $3/5$  de los votos del Congreso para poderlo hacer.

En cuanto a la estructura del texto legal que algunos autores lo han definido como "Ley de leyes", son 169 artículos, con 4 disposiciones adicionales, 9 transitorias, 1 derogativa y una final. Todo el articulado se engloba dentro de 10 Títulos:

T. PRELIMINAR: Contiene los principios generales de todo el texto

T.I: Habla sobre los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos españoles, con un amplio abanico de los mismos con respecto a textos constitucionales anteriores.

T.II: La Corona, se define en ella la jefatura del Estado y la figura del rey como "persona que reina pero no gobierna". Sanciona todas las leyes del poder legislativo y tiene encomendada la jefatura de las Fuerzas Armadas. La Corona se define como hereditaria y masculina.

T.III: hace referencia a la división de poderes, especialmente al poder legislativo, en donde se fijan las Cortes Generales, como un modelo bicameral, siendo el Congreso la Cámara baja y el Senado la Cámara alta, en ésta existe el principio de representación territorial de las distintas provincias españolas.

T.IV: El poder ejecutivo, el gobierno con su presidente y sus ministros; junto con la administración del Estado.

T.V: regula la relación entre las Cortes generales y el gobierno, lo que entra en conflicto con la estricta ortodoxia de la independencia entre los poderes del Estado, ya que algunos de los nombramientos de los altos cargos públicos se hacen entre estas instituciones.

T.VI: El poder judicial, donde se establece su organización, junto con los tipos de los distintos tribunales que deben existir.



T.VII: Economía y Hacienda: "Todos estamos obligados a pagar impuestos para sostener al Estado"

T.VIII: La organización territorial de España. Fue uno de los más debatidos y de los más polémicos, puesto que arrastrábamos de épocas pasadas los deseos de algunos territorios históricos de una mayor gestión de autogobierno. Cataluña y País Vasco formaban parte de estos territorios que demandaban unos Estatutos de Autonomía, por otra parte ya conocidos a finales de la segunda República. No obstante, la decisión final, para no generar ningún tipo de agravio, aunque se tratase de establecer algunas regiones de forma artificiosa, fue la de "café para todos". Es decir, el criterio fue pensar en una vertebración del país en 17 regiones denominadas Comunidades Autónomas, junto con dos ciudades independientes (Ceuta y Melilla) que iban a asumir la transferencia de competencias desde el Estado, lo que les permitiría autogestionarse en muchos aspectos: podrán legislar sobre aspectos culturales y de patrimonio histórico, también diseñar la legislación urbanística, y más adelante, gestionarán toda la Sanidad y la Educación. El Estado se reserva algunos aspectos políticos claves como el fiscal y de Hacienda, la política monetaria, la justicia y las Fuerzas Armadas, entre otros. Sin ser un modelo federal como tal, algunas de las Comunidades Autónomas llegaron a desarrollar más autonomía política y capacidad de gestión que los lander en Alemania.

T. IX: El Tribunal Constitucional, como último recurso que tienen los ciudadanos y las administraciones públicas para solicitar amparo ante cualquier normativa de rango inferior que pueda contradecir el texto constitucional.

T.X: La reforma de la Constitución. Es muy difícil poder cambiar la Constitución, se necesita el acuerdo de los dos grandes partidos políticos, y especialmente en lo que se refiere a los títulos I y II de la misma. Los mecanismos son muy complejos, requieren ser aprobados y la convocatoria de nuevas elecciones generales.

**El problema del terrorismo** de ETA seguía enquistándose cada vez más con el aumento grande del número de víctimas asesinadas, no ya sólo de índole militar o



policial, sino también personal civil (atentado de Hipercor de Barcelona), o los ataques a casas cuarteles de la Guardia Civil donde murieron mujeres y niños (Zaragoza). Bajo el lema de una Euzkadi libre e independiente, y con una cúpula que residía en Francia, se intentó chantajear a los distintos gobiernos para intentar llegar a una solución. Hubo varios "alto el fuego" con el objetivo de negociar por parte de la banda terrorista y el gobierno; sin embargo, todas las conversaciones acabaron en nada y las treguas se rompían y volvían los asesinatos. Con la llegada del PP al gobierno en el año 1996, la banda fijó a los políticos como nuevos blancos de asesinatos. PP y PSOE sufrieron esto, especialmente dolorosa fue el secuestro y ejecución del joven concejal del PP en Ermua, Miguel Ángel Blanco, donde la banda dio un ultimátum al gobierno de 48 horas. Con el ejemplo del IRA en Irlanda, el PNV y otras organizaciones vascas de ideología radical firmaron en septiembre de 1998 el Acuerdo de Lizarra para buscar una solución al conflicto vasco siguiendo el modelo norirlandés. Otro grupo terrorista fue el GRAPO, de ideología de extrema izquierda y anticapitalista, se centró principalmente en los secuestros de grandes empresarios para buscar financiación para la banda, una de sus últimas víctimas fue Publio Cerdón. Finalmente cabe destacar el grupo de Terra Lliure en Cataluña, con menor actividad que los dos anteriores y con una clara ideología separatista. Todos los gobiernos de la Transición buscaron fórmulas para erradicar este problema, a veces intentando negociar directamente con los responsables de las bandas terroristas; otras tomando "atajos" y desarrollando grupos como el GAL que mataron a miembros de ETA, creando una fuerte polémica política que acabó en los tribunales de justicia, los cuales condenaron a dirigentes políticos del PSOE por saltarse la legalidad vigente para acabar con el terrorismo. El colectivo más perjudicado de todos fueron las víctimas, personas que perdieron a sus seres queridos y que les quedó una durísima convivencia con aquellos que apoyaron a los asesinos de sus familiares, tendiendo en algunos que buscar otros lugares donde vivir.